

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, octubre 24 de 2023

Agencias en derecho	\$ 300.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 300.000,00

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: UNIDAD RESIDENCIAL EL LIMONAR I ETAPA B NIT. 890.331.366-1
DEMANDADO: IVONNE ALEXANDRA CARVAJAL SANCHEZ CC. 66.826.486, y ANA MILENA CARVAJAL SANCHEZ CC. 31.975.115
RADICACIÓN: 760014003007-2023-00159-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 2889
Santiago de Cali, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
Estado 25 de octubre del 2023

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b175445de4cd27e96accc13962986daf3b88754385fa6f79be924ded49c0974c**

Documento generado en 24/10/2023 07:42:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>